Expediente: **811/04**
Carátula: **GARCIA JOSE LUIS C/ RC CONSTRUCCIONES SH-CASANOVA ROBERTO JOSE Y TERAN PATRICIA CASANOVA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RC CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO
20143878849 - CASANOVA, PATRICIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20143878849 - CASANOVA, MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20143878849 - CASANOVA, GUILLERMINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20163764513 - GARCIA, JOSE LUIS-ACTOR
20143878849 - CASANOVA, ROBERTO JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 811/04

H105015825733

JUICIO: GARCIA JOSE LUIS c/ RC CONSTRUCCIONES SH-CASANOVA ROBERTO JOSE Y TERAN PATRICIA CASANOVA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 811/04. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación del 26/08/2025 efectuada por el letrado Santiago Casanova por la parte demandada:

1. Tengo por apersonadas a Patricia Casanova con domicilio en Raúl Galán 3863 de esta ciudad, Guillermina Casanova y María Casanova, ambas con domicilio en Los Ceibos N° 804 de Yerba Buena, en el carácter de herederas de Patricia Terán de Casanova, con el patrocinio del letrado Santiago Casanova, MP 2821. Por constituído domicilio en casillero 20143878849.

2. Tengo por suplido el pago de recaudos legales por apersonamiento letrado con su presentación de fecha 23/06/2005 (fs. 59).

3. En su mérito, corresponde REABRIR los términos que se encontraban suspendidos desde fecha 04/06/2013. A conocimiento de las partes. FDH

Actuación firmada en fecha 28/08/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.